



C A M P O

abulense

jóvenes AGRICULTORES Y GANADEROS

www.asajaavila.com

Nº 42 - ESPECIAL PAC

Febrero 2016



ASAJA
ÁVILA

SUMARIO

Variedades de semillas sujetas a royalty Pág. 3

Problemas para garantizar el regadío de Las Cogotas Pág. 3

Propuestas de ASAJA para mejorar el saneamiento ganadero en la Comunidad Autónoma Pág. 14



LA PAC 2016, CON SEGURIDAD
EN ASAJA DE ÁVILA

Especial informativo sobre la Solicitud Única de la PAC 2016

Páginas 6 a 13



Curso de INCORPORACIÓN a la EMPRESA AGRARIA



INICIO: finales de febrero
INICIO: mediados de marzo
Modalidad ONLINE

Requisitos Alumnos:

Edad: entre los 16 años cumplidos y los 65 años no cumplidos.
Disponer de acceso a INTERNET y nociones básicas manejo nuevas tecnologías.

Homologación:



PLAZAS LIMITADAS !!!

Inscripciones en oficinas de ASAJA - tel. 920.100.857 - 920.302.317



2 | Opinión



CARTA DEL PRESIDENTE

Joaquín ANTONIO PINO

Una PAC segura y con garantías



Seguridad y garantía de que las cosas están bien hechas. Es lo que cualquier agricultor o ganadero demanda cuando se dispone a tramitar la solicitud única de la PAC. Y eso es precisamente lo que brindan los servicios técnicos de la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA) de Ávila, formados por profesionales altamente cualificados, con experiencia, conocedores del sector, de las últimas novedades y expertos en prestar una atención personalizada.

Como en ocasiones anteriores, con el fin de facilitar a los profesionales del campo la tramitación de la PAC, los técnicos de ASAJA están impartiendo por nuestros pueblos charlas sobre las novedades de esta convocatoria, solucionando las dudas que se suscitan y ofreciendo apoyo y asesoramiento especializado.

ASAJA es la organización agraria que más ayudas PAC tramita, y también se ocupa de dos de cada tres expedientes de incorporación en nuestra pro-

vincia. Esa confianza que depositan en nosotros agricultores y ganaderos, sean socios o no, está avalada por la profesionalidad, el buen hacer y la dedicación de uno de los mejores equipos técnicos de España, avalado por su alta cualificación y su formación constante.

Es un orgullo contar con unos servicios técnicos que conocen de verdad el sector agrario, se preocupan y se ocupan de todo lo que acontece a ganaderos y agricultores y mantienen un compromiso firme con la mejora constante de su labor en nuestra organización.

La confianza de los profesionales del campo avala nuestra profesionalidad

En más de una ocasión han llegado hasta nuestras oficinas agricultores y ganaderos que han tenido problemas con la tramitación de su expediente PAC, realizado en otro lugar, en busca de soluciones y de eficacia. Es mejor prevenir que curar, sobre todo en lo que se refiere al cobro de la PAC. Y ASAJA de Ávila ofrece garantías y, sobre todo, seguridad y tranquilidad.



Edita

**Asociación Agraria
jóvenes AGRICULTORES**

Director
Joaquín Antonio Pino

Redactora jefe
Patricia García Robledo

Comité técnico
Óscar Hernández, Ángela Antonio, Emilia Puerta, David González, Alicia Jiménez, Roberto Chapinal y Rebeca García

Consejo de redacción
César Martín, José A. Rodríguez, Mariano Robles, Mª Teresa Resina, José Luis Senovilla, José Antonio Arenas, Carlos Blanco, Juan Carlos Casillas, Miguel de Castro, Santos Corredera, Jesús Fernández, Mario García, Victoriano Garcimartín, Pedro González, José Hernández, F. Javier Jiménez, David Jiménez, Óscar Martín, José Ramón Martín, Jesús Meléndez, Gustavo Pericacho, Fernando Pulido, Mariano Rodríguez, Demetrio Sánchez, Cristian Sánchez, Mª Isabel Sánchez y Miguel Ángel Villacastín

Redacción y publicidad
David García Mateo, Fran Medrano Caraballo
C/ Duque de Alba, 6 (pasaje)
Tel: +34 920 100 857
Fax: + 34 920 302 350
comunicacion@asajaavila.com
http://www.asajaavila.com/

Distribución gratuita.
Depósito legal AV-29-2012
Esta publicación no se responsabiliza de las opiniones de sus colaboradores

OFICINAS

ÁVILA
C/ Duque de Alba, 6 (pasaje)
Tel.: +34 920 100 857

Arévalo
Pza. El Salvador, 4
Tel.: +34 920 302 317

El Barco de Ávila
C/ Cordel de Extremadura, 2
(edificio Sección Agraria Comarcal)
Tel.: +34 920 100 857 / 663 857 395

Piedrahíta
Pza. Nueva de la Villa, s/n
(albergue Juvenil Gabriel y Galán)
Tel: +34 920 100 857 / 663 857 395

Navarredonda de Gredos
Pza. La Mina, 1 (Ayuntamiento)
Tel.: +34 920 100 857 / 663 857 395

Candeleda
Avda. de la Constitución, 8 - 1^a
(edificio de Usos Múltiples)
Tel.: +34 920 100 857 / 670 295 467

Arenas de San Pedro
C/ José Gochicoa, 20 - 2^a Izqda
(edificio Sección Agraria Comarcal)
Tel.: +34 920 100 857 / 663 857 395

Sotillo de la Adrada
Pza. de la Concordia, 1 (Ayuntamiento)
Tel.: +34 920 100 857 / 664 286 085

Contacta en asaja@asajaavila.com
Síguenos en Facebook y Twitter
@ASAJAAVILA



NUESTROS SERVICIOS

Reivindicación constante de mejoras económicas y sociales para el sector

Información puntual de cuestiones de interés agroganadero

Tramitación de todo tipo de ayudas agroganaderas

Actividades formativas

Seguros agropecuarios y generales

Servicio de prevención mancomunado agrario

Departamento de redacción de proyectos de ingeniería.

Unidad móvil de inspección de pulverizadores

Asesoría de tarifas eléctricas

Servicios fiscales: IRPF, IVA, Impuesto de Sociedades y contabilidad

Servicio jurídico y técnico: contratos colectivos de remolacha y otros productos

Asesoramiento laboral: altas, bajas, contratos, nóminas y seguros sociales



TWEETS DESTACADOS

Tweet principal tuvo 824 impresiones
En la **#SierradeÁvila**, grabando una ganadería de **#Salers** para el próximo **#CampoAbulense** @ASAJAÁVILA @laavila pic.twitter.com/DiNkgFbwmi

234 1

ASA ASAJA Ávila @ASAJAAVILA
Viñeta de **#PPT** en @diario_de_avila. #lobos #ganadería #Ávila

PPT NOTICIAS SIN CONFIRMAR
GANADERO ABULENSE INVESTIGANDO LA MUERTE DE UNO DE SUS CORDEROS, PRESUNTAMENTE POR LOBOS, PARA QUE LA JUNTA DE C.G. Y.L. LE INDENMICÉ

RETWEETS 2 ME GUSTA 1

9:45 - 5 feb. 2016

ASAJA Ávila retuiteó
AEMET_CastillaLeon @AEMET_Cyl 3 feb.
Hoy 3 de febrero San Blas
Este año no ha sido de nieves... la cigüeña ni siquiera se fue...

RETWEETS 28 ME GUSTA 28



SE ENCUENTRA AL 22,7%

Peligra el regadío por la falta de agua en Las Cogotas

ASAJA-Ávila

Preocupación en el norte de la provincia por el bajo nivel de agua embalsada en Las Cogotas, que no llega al 23%, lo que hace peligrar los cultivos en la zona del regadío que se nutre de esta presa. A la espera de más nieve y lluvia.

No se nota en el gasóleo la bajada del precio del petróleo

ASAJA-Ávila

ASAJA lamenta que no se aplique al gasóleo agrícola y a los fertilizantes la bajada del precio del barril Brent, puesto que no bajan al mismo ritmo, lo que indica que "es necesario implantar medidas que repercutan en un descenso en los costes del sector", y que se aplique que se apliquen bajadas en el mismo porcentaje.

GARANTÍAS DE PROFESIONALIDAD Y DE ÉXITO

ASAJA tramita 2 de cada 3 incorporaciones al campo

Los servicios técnicos impartirán un nuevo CIEA on line

ASAJA-Ávila

Dos de cada tres jóvenes de nuestra provincia que desean iniciar su actividad agraria confían en los servicios técnicos de ASAJA de Ávila para tramitar su expediente de incorporación a la actividad agraria o para realizar sus planes de modernización.

Así ha ocurrido en 2015, durante la última convocatoria de ayudas a la incorporación y planes de mejora.

ASAJA, una vez más, ha sido la organización agraria preferida por los profesionales del campo para tramitar estas importantes ayudas con total garantía de éxito.

Además, recordamos que ASAJA de Ávila imparte durante todo el año formación para agricultores y ganaderos, y especialmente para los jóvenes que deciden incorporarse al sector. El 29 de febrero comenzará



Joven agricultor.

un nuevo Curso de Incorporación a la Empresa Agraria (CIEA), una formación totalmente online, lo que aporta mayor comodidad a la hora de llevarlo a cabo, con total libertad de horarios para el alumno y que excita desplazamientos.

Se trata de un curso gratuito para nuestros socios, y que dispone de la homologación oficial de la Junta de Castilla y León.

Breves

Opacidad en el cerrojazo a la Cámara Agraria

Los agricultores y ganaderos de Ávila han perdido uno de sus puntos de referencia, tras el cierre, sin previo aviso y con total opacidad, de la Cámara Agraria Provincial.

Sin que sus responsables hayan dado explicaciones ni razones, la Cámara Agraria permanece cerrada desde hace más de 3 meses.

ASAJA apuesta por la Interprofesional de la Patata

ASAJA se muestra partidaria de la creación de la Interprofesional de la Patata para poder hacer fuerza en la defensa de los intereses de los agricultores, si bien no considera necesario que tengan que volver a repetirse elecciones de ningún tipo para determinar la representatividad en este organismo, como pretenden otras organizaciones agrarias.



Recomendaciones para la siembra de la remolacha

AIMCRA recomienda sembrar la remolacha entre el 15 de febrero y el 15 de marzo, lo más pronto posible. Además, los riesgos de nascencia aseguran un nacimiento uniforme y rápido del cultivo, especialmente importante en las siembras más tempranas. Dada la alta inversión que el cultivo precisa en semillas, insecticidas y herbicidas no se puede sembrar si no se asegura el riego de nascencia.

VARIEDADES DE SEMILLAS SUJETAS A ROYALTY

AVENA	CEBADA	CENTENO	TRIGO BLANDO
ALCUDIA, CALCHE, CHAPLINE, CHARMING, CHIMENE, EDELPRINZ, EVORA, HAMEL, IVORY, MOJACAR, RAPIDENA	ADONIS, AGUEDA, AINSA, ANACONDA, ANAKIN, ARCHIPEL, ARTURIO, AURIGA, AZUREL, BARBARA, BASIC, BELGRANO, BELGRAVIA, BRAEMAR, CALYPSO, CARAT, CARTEL, CECILIA, CELLAR, CHRISTOPHER, CIERZO, CLAIRION, CLASS, COUNTY, CRISTALIA, CULMA, DINGO, ENCARTA, EPONA, ESTEREL, ESTRELLA, ETINCEL, EXPLORER, FARANDOLE, FORCADA, GAELEC, GALA, GILENA NICK, GUSTAV, HENLEY, HIMLAYA, IMPERIAL, ISOCEL, JB MALTASIA, KETOS, LAMARI, LAZULI, LUHKAS, MAGENTA, MARACA, MARNIE, MARTHE, MASCARA, MESETA, MONTAGE, NATURREL, NEREIA, NEVADA, NURE, ODYSSEY, ORCHELLA, ORCHESTA, ORIGAMI, ORKIDE, OROFIL, PEWTER, PINOCCHIO, PRESTIGE, PROTIDE, PUBLICAN, QUENCH, REGALIA, ROCIO, RONNY, SALAMANDRE, SCARLETT, SCRABBLE, SHAKIRA, SHUFFLE, SIGNORA, STREIF, STYLE, SUNSHINE, TRAVELER, TREBON, TUDELA, VANESSA, VINAGROSA, VIVALDI, VOLLEY, YURIKO, ZEPPELIN	SU ALLAWI, SU STAKKATO	ABATE, ABDERRAMAN, ACIENDA, ADAGIO, ADHOC, AEROBIC, AGUILA, AKIM, ALGIDO, ALHAMBRA, ALTAMIRA, ALTRIA, ANAPO, ANDALOU, ANELOS, ANDINO, APACHE, ARABELLA, AREZZO, ARKAOS, ARTUR NICK, ATILIO, ATOMO, AUBUSSON, AUTAN, AVELINO, AVISO, BANCAL, BANDERA, BASTIDE, BELSITO, BERDUN, BOKARO, BOLOGNA, BONIFACIO, BOTTICELLI, CALIFA SUR, CAMARGO, CARAMBA, CCB INGENIO, CEZANNE, CHAMBO, CHARGER, CIPRES, CONIL, CRAKLIN, CRESPON, DIABLON, ENEAS, ESTERO, EXOTIC, FARAK, FIORENZO, FIORINA, GADES, GALEON, GALERA, GALLUS, GALPINO, GARCIA, GAZUL, GREINA, GUADELETE, GURU, HEKTO, IDALGO, INDOR, INNOV, ISENGRAIN, JEREZANO, KALANGO, KILOPONDIO, MANAL, MANE NICK, MARCOPOLO, MECANO, MULHACEN, MULHACUN, MUSIK, NOGAL, ODIEL, OREGRAIN, OSADO, PALEDOR, PREMIO, RGT MIKELINO, SALAMA, SARINA, SENSAS, SIENA, SOFRU, SY ALTEO, TEJADA, TERRON, TIEPOLO, TORERO, TREBUJENA, TROCADERO, VALBONA, VEJER, VIRIATO, ZARCO



Un momento de la reunión sobre el lobo de las OPAS con el consejero de Fomento y Medio Ambiente, celebrada el pasado 28 de enero.

GANADERÍA | LA JUNTA DISPONE YA DE VISORES NOCTURNOS PARA LAS BATIDAS

La única solución real al problema del lobo es el control poblacional

En mayo o junio se empezarán a abonar las indemnizaciones en un plazo inferior a 30 días

ASAJA-Ávila

La Asociación Agraria Jóvenes Agricultores de Ávila continúa trabajando en la defensa de los intereses de los ganaderos de la provincia frente a los problemas que ocasiona el lobo a la cabaña ganadera. Desde la legalidad, con la verdad por delante y sin ánimo de engañar a los ganaderos, ASAJA mantiene desde hace meses una intensa negociación con la Junta de Castilla y León para mejorar la situación de los profesionales del campo frente al acoso incansante del lobo.

Desde antes de Navidad, ASAJA trabaja con el nuevo equipo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente en encontrar una solución a este grave problema que afronta la ganadería abulense.

El pasado 28 de enero, se produjo el primer encuentro entre las organizaciones agrarias, ganaderos de Ávila y Salamanca y el consejero, Juan Carlos Suárez-Quiñones,

en el que se cerraron los primeros acuerdos y se fijaron dos nuevas reuniones para realizar un seguimiento del grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Junta de Castilla y León, fijadas para el 11 de febrero y el 10 de marzo.

COMPROMISOS

Así, hasta ahora se ha conseguido el compromiso del consejero de que se **abonen las indemnizaciones por los ataques de lobo en un plazo de como máximo de 30 días**.

Esta medida estará en marcha en los meses de mayo o de junio, según el titular de Fomento y Medio Ambiente, cuando sea la propia Junta la que acuda a un seguro para hacer frente a estos pagos de forma ágil y rápida.

Desde la Junta, se recomienda a los ganaderos que, para facilitar las labores administrativas, los cadáveres de los animales atacados permanezcan en el lugar del ataque, tapados con plásticos, para evitar que otros carroñeros puedan acceder a él.

Otro de los logros conseguidos en estas reuniones es el compromiso de **agilizar el abatimiento de ejemplares** una vez se autorice un control poblacional de lobos. Para ello, el Servicio

Territorial de Medio Ambiente de Ávila dispone ya de visores nocturnos de alta tecnología.

También tuvo buena acogida la propuesta de ASAJA de que participen en **la localización y las batidas de lobo** cazadores y ganaderos de las zonas en donde el control poblacional vaya a efectuarse, puesto que su conocimiento del terreno y de la ubicación de los lobos hará más rápida la localización de ejemplares y, por tanto, se evitarán daños a la cabaña ganadera.

El consejero se comprometió a autorizar más controles poblacionales de ejemplares en Ávila. Se han autorizado dos ejemplares, uno de ellos ya abatido entre Ávila y Navalperal, en este caso una hembra. El otro se abatirá en la zona de Gredos y Alto Alberche.

Propuestas concretas y reales, dentro del marco legal establecido y que debe modificarse para proteger al ganadero, pero que hasta que se cambie debe ser respetado. En este sentido, ASAJA fue la única organización agraria que presentó al consejero de Fomento una **actualización de los baremos de indemnización**, más ajustado a la realidad de los precios y pérdidas reales y que incluye el lucro cesante,

PROPUESTA DE ASAJA
Participación de cazadores y ganaderos en las batidas para localizar antes y mejor los ejemplares de lobo

ASAJA ENVÍA UNA PROPOSICIÓN QUE PERSIGUE RECABAR APOYOS A LOS ACUERDOS DE CONTROL DEL LOBO

Respaldo de ayuntamientos de Ávila y Diputación para la ganadería

Ante la ofensiva lanzada por los colectivos ecologistas contra las medidas de la Junta

ASAJA-Ávila

La Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA) de Ávila ha remitido a los ayuntamientos de los municipios eminentemente ganaderos y a la Diputación Provincial una carta en la que se solicita el apoyo de los plenos municipales para una proposición en defensa de los ganaderos y de su actividad en extensivo.

También se pide el respaldo a los acuerdos adoptados entre OPAS y Junta de Castilla y León para controlar el creciente número de lobos y de ataques a la cabaña ganadera, así como posicionarse junto a los ganaderos ante la presión que ejercen las organizaciones ecologistas en contra de los mismos.

Así, se demanda el apoyo al control poblacional. El compromiso del consejero es autorizar el abatimiento de los ejemplares necesarios para reducir los perjuicios que ocasiona el lobo en la ganadería (se han autorizado dos ejemplares en Salamanca y dos en Ávila, uno de ellos ya abatido).

PETICIONES

Por otro, se ha prometido que las indemnizaciones por ataques de lobo sean justas y rápidas, por lo que en mayo se pondrá en marcha un sistema de pago inferior a 30 días y se abonarán los importes actualizados, incluyendo el lucro cesante. ASAJA ya ha aportado a la Junta un baremo de precios revisado.

En definitiva, se solicita a los plenos municipales de los municipios



Los ataques al ganado y las pérdidas han crecido en 2015 y 2016.

pios más ganaderos de la provincia y al pleno de la Diputación Provincial de Ávila que se muestre de forma expresa el apoyo a los ganaderos ante la situación crítica que atraviesan, y que se respalden los acuerdos cerrados entre las OPAS y la Conse-

jería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, de modo que cuando sea necesario por el incremento del número de ataques de lobo se intensifique el control poblacional, dentro del marco de la legalidad vigente.

QUÉ HACER EN CASO DE ATAQUE DE LOBO

El Servicio Territorial de Medio Ambiente recomienda:

No mover al animal atacado del lugar donde haya sido econtrado.

Cubrirlo con plásticos para evitar la acción de carroñeros.

Avisar DE INMEDIATO a la Patrulla del Lobo, antes de 48 horas (incluso fines de semana y festivos)

Teléfonos
PATRULLA DEL LOBO
676 787 675
676 786 996
676 786 978
639 444 402

Actualización del baremo de indemnización por ataques de lobo propuesta por ASAJA de Ávila y Salamanca

Para OVINO-CAPRINO:

Aptitud lechera: 150€

Cordero-cabrito (0-180 días): 50€

* Machos ovino-caprino de más de 3 años, el importe del animal se multiplicaría por 2.

* Razas de ovino-caprino en peligro de extinción, el importe del animal se multiplicaría por 1,5.

Para VACUNO:

Ternero (0-3 meses): 500€(carne) y 200€(leche).

Ternero (3-10 meses): 700€(carne) y 385€(leche).

Añojo/a (10-17 meses): 1000€ (carne) y 1000€ (leche).

Novilla (17-36 meses): 1100€ (carne) y 1200€ (leche).

Hembra adulta (36 meses-9 años): 1100€(carne) y 1300€(leche).

Hembra adulta (+9 años): 935€(carne).

Toro (+18 meses): 1200€(carne) y 1200€(leche).

* Para animales de Raza Pura, se multiplicaría el importe por 1,5 y por 2 (toros).

* Para animales de Razas en Peligro de Extinción, se multiplicaría el importe por 2 y por 3 (machos).

LUCRO CESANTE:

- En gestación, por pérdida de cría: 400€

- Por pérdida de la ayuda: 100€

- Por pérdida de leche: kilos de leche no producidos según la media anual de la explotación multiplicados por 0,30€

6 | Especial PAC



PAC 2016

TODO LO QUE NECESITAS SABER SOBRE TU SOLICITUD ÚNICA

Tramita tu PAC sin coste en ASAJA con técnicos profesionales



Cualquier agricultor y ganadero de la provincia, **sea o no socio de ASAJA**, puede tramitar sin coste su PAC 2016 en cualquiera de las oficinas de la OPA.

La Asociación Agraria Jóvenes Agricultores de Ávila cuenta con los técnicos mejor cualificados para llevar a cabo la tramitación de las ayudas de la Política Agrícola Común (PAC), un asesoramiento personalizado y con condiciones más ventajosas para agricultores y ganaderos gracias a los convenios de colaboración firmados entre nuestra OPA y diferentes entida-

des financieras. Confía en nosotros para llevar a cabo tu PAC sin errores ni penalizaciones que puedan dejarte sin estas ayudas.

Los técnicos de ASAJA (ingenieros agrónomos e ingenieros técnicos agrícolas) cuentan con la formación e información necesarias sobre las novedades de la PAC de 2016 para tramitar correc-tamente la solicitud en cada caso.

Cita previa y ¡evita esperas!

Solicita una cita previa para tramitar la PAC:
 - Oficinas de Ávila, Candeleda, Arenas de San Pedro, Piedrahíta, El Barco de Ávila, Navarredonda de Gredos y Sotillo de la Adrada: 920 100 857.
 - Oficina de Arévalo: 920 302 317.

Documentación necesaria para tramitar la PAC

- En caso de sociedades con personalidad jurídica: ingresos agrarios percibidos en los años 2012, 2013, 2014 y 2015.
- Para los cereales y oleaginosas es necesario saber, con fines estadísticos y si proviene de reempleo o es certificada.
- En el cultivo de maíz es necesario saber si la variedad sembrada está modificada genéticamente o no.
- Para todos los cultivos que se solicite ayuda asociada (oleaginosas, proteaginosas, leguminosas, trigo duro, tabaco y remolacha) es necesario conocer la variedad.
- Para cada parcela mayor de 2 ha es necesario declarar el régimen de tenencia y conocer el DNI del propietario para cumplir con los nuevos requisitos.
- El **umbral mínimo** para recibir ayudas será de 200€
- ¡Recuerda! Se crea una tarjeta amarilla que identificará a los solicitantes que tengas irregularidades y que conlleva inspección.

- En el caso de solicitar la ayuda por zonas de montaña o con limitaciones específicas:
 - Certificado de Junta Agropecuaria Local de las superficies de rastrojeras para pastoreo.
 - Sociedades: Certificado expedido por el órgano gestor que acredite el porcentaje de participación del solicitante en el capital social de la entidad.
- El solicitante de la PAC también debe presentar su Código de Identificación Individual a la hora de tramitar las ayudas.
- Es necesario presentar el número de cuenta bancaria donde se quiera domiciliar las ayudas procedentes de la PAC.
- Aportar un croquis aproximado de la parcela en el caso de declarar recintos completos de tierra arable. Los solicitantes con más de 200 ha tendrán que identificar y localizar las parcelas agrícolas en formato digital.



ASAJA ha suscrito convenios con las principales entidades financieras, con ventajas exclusivas para agricultores y ganaderos por tramitar la PAC en nuestras oficinas

La figura del agricultor activo

Requisitos

- Acreditar que, al menos, el **20% de sus ingresos agrarios totales son distintos de los pagos directos de la PAC**. Por ejemplo, para un agricultor que en su declaración del IRPF por módulos declare unos ingresos agrarios totales de 5.000€, al menos 1.000€ deberán ser ingresos de su actividad agraria distintos de los pagos directos de la PAC. Las indemnizaciones percibidas a través del Sistema de Seguros Agrarios Combinados computan como ingresos agrarios distintos de los pagos directos.
- La comprobación de la regla del 20% del requisito de agricultor activo sólo se realizará para los beneficiarios que en el año anterior hayan recibido pagos directos por un importe superior a 1.250 €.
- Para realizar esta comprobación, se tomarán los datos declarados en el ejercicio fiscal más reciente y, en el caso en que en dicho ejercicio no se alcance el límite del 20%, se podrán tener en cuenta los ingresos agrarios de alguno de los dos ejercicios fiscales inmediatamente anteriores.
- También pueden ser considerados agricultores activos los beneficiarios que, tras comprobar sus ingresos agrarios del ejercicio fiscal más reciente y de los dos inmediatamente anteriores, no cumplan la regla del 20%. En este caso, la situación de estos beneficiarios será considerada de riesgo, siendo objeto de control. Asimismo, se comprobará, también en su caso, que mantienen las superficies de su explotación en un estado adecuado para el pasto o cultivo y que no se encuentran en estado de abandono.

Primeras incorporaciones

- Cuando un agricultor/ganadero se incorpore a la actividad agraria por primera vez, el requisito del 20% deberá acreditarse, a más tardar, en el segundo período impositivo siguiente al de la primera solicitud de ayuda. En circunstancias debidamente justificadas, como en el caso de primeras incorporaciones en cultivos que tarden unos años en entrar en producción, el requisito del 20% podrá ser acreditado también con posterioridad.

Régimen para pequeños agricultores

Beneficiarios

- Solo se podrán incorporar nuevos agricultores a este régimen en los casos en los que se les asigne derechos de pago a través de la reserva nacional y no vayan a percibir más de 1.250€ en concepto de ayudas directas de la PAC 2016, así como los que se incorporen a través de una cesión.
- La pertenencia a este régimen es incompatible con la percepción de cualquier otro pago directo.

Ventajas

- Están **exentos** de aplicar las prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medioambiente (**greening**) y también de las **normas de condicionalidad**.
- Libres de las penalizaciones previstas por declaración incompleta de las superficies de todas las parcelas agrícolas de la explotación en la solicitud única.

¿Qué actividad agraria debo realizar?

Agricultura

- La actividad agraria sobre las superficies declaradas de la explotación puede consistir en la producción, cría o cultivo de productos agrarios, con inclusión de la cosecha, o en el mantenimiento de las superficies agrarias en estado adecuado para el pasto o el cultivo.
- El solicitante debe declarar en su solicitud de ayuda, para cada parcela o recinto, el cultivo o aprovechamiento que vaya a realizar y, en su caso, que la parcela o recinto es objeto de una labor de mantenimiento, indicando el tipo de mantenimiento realizado en el caso de recintos de pastos.
- Las **labores de mantenimiento** en las superficies de cultivos herbáceos o leñosos deberán consistir en laboreo, labor de limpieza en general de vegetación espontánea y, en cultivos leñosos, tareas como ahoyado para posterior plantación, podas y también recolección.

Ganadería

- Cuando el solicitante declare superficies de pastos como parte de su actividad ganadera, debe declarar el código REGA de la explotación o explotaciones ganaderas de las que sea titular, que deberán ser de ganado vacuno, ovino, caprino, equino o porcino.
- El número de Unidades de Ganado Mayor (UGM) por hectárea debe ser, al menos, de **0,20 UGM/ha** para que se considere que realiza una actividad sobre la superficie de pasto declarada.
- Las **labores de mantenimiento** en las superficies de pastos arbolados y arbustivos serán labores de desbroce; mientras que en las superficies de pastizales y praderas serán la siega en las parcelas declaradas a la producción de forrajes para el ganado, mantenimiento de un adecuado drenaje para evitar encharcamientos. Para todo tipo de pastos, estercolado y fertilización.

8 | Especial PAC

Las ayudas asociadas de la PAC

Qué son

Las ayudas asociadas a la producción o ayudas acopladas son aquellas que se reciben por determinados cultivos o por criar determinado tipo de ganado. Con carácter general, para recibir cualquier ayuda asociada a la producción, el beneficiario debe cumplir los requisitos de **agricultor activo**.



Los pagos por superficie, así como los regímenes de ayuda específicos, se abonarán en el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2016 y el 30 de junio de 2017.

Modificación

Las solicitudes de los regímenes específicos de ayudas por superficies pueden modificarse hasta el 31 de mayo de 2016 sin penalización alguna.

Ayudas a los agricultores

Ayuda asociada a los cultivos proteicos

- **Cultivos:** proteaginosas (guisantes, habas,...), leguminosas (veza, yeros, algarrobas, alfalfa solo en secano,...) y oleaginosas (girasol, colza, camelina, soja y cártamo).
- Emplear alguna de las variedades de semilla inscritas en el catálogo común de variedades de la UE, en el registro de variedades comerciales o que tengan concedida una autorización de comercialización.
- Cultivar en regadío o en secano, en aquellos municipios con potencial productivo superior a 2000 kg/ha, según el Plan de Regionalización Productiva.
- Efectuar las labores agrícolas que aseguren el normal desarrollo del cultivo y mantenerlo el cultivo en el terreno hasta el estado de madurez lechosa del grano, en caso de proteaginosas y leguminosas para grano; hasta el inicio de la floración en proteaginosas y leguminosas para aprovechamiento forrajero anual y en las oleaginosas, excepto la soja, hasta el cuajado del grano. En leguminosas forrajeras plurianuales se llevarán a cabo conforme a las prácticas tradicionales en la zona.
- Se permite el aprovechamiento por el ganado directamente sobre el terreno.
- Hay que tener una prueba de venta de suministro a terceros de la producción o, en caso de autoconsumo, disponer de un código REGA con especies ganaderas y dimensión adecuada al consumo que se declara.
- En el caso de las oleaginosas, la superficie máxima elegible por explotación es de 50 hectáreas.

Ayuda asociada a los frutos de cáscara y las algarrobas

- Cultivo de almendros, avellanos y algarrobos.

Ayuda asociada a las legumbres

- **Cultivos:** garbanzo, lenteja y judía que estén inscritas o en trámite de registro en Denominaciones de Origen Protegidas o en Indicaciones Geográficas Protegidas, o producidas en agricultura ecológica. En Ávila, incluye la **IGP Judías de El Barco de Ávila**.

Ayuda asociada a la remolacha azucarera

- Emplear alguna de las variedades de semilla inscritas en el catálogo común de variedades de la UE, en el registro de variedades comerciales o que tengan concedida una autorización de comercialización.
- Emplear una dosis mínima de 1 unidad por hectárea en las zonas de producción de siembra primaveral y de siembra otoñal en regadío, y de 0'9 unidades por hectárea en las zonas de siembra otoñal en secano.
- Tener suscrito un contrato de suministro con la industria azucarera para la entrega de remolacha producida y su transformación en azúcar.

Ayuda nacional a los frutos de cáscara

- Para plantaciones de almendro (mínimo 80 árboles/hectárea), avellano (150 árboles/hectárea), nogal (60 árboles/hectárea), pistachero (150 árboles/hectárea) y algarrobo (30 árboles/hectárea).
- Las plantaciones tienen que estar incluidas en los recursos productivos de una organización o agrupación de productores y alcanzar una superficie mínima de 0,10 hectáreas por parcela.
- Cuantía máxima por parcela y año: **60,3775€/ha**.

CUADRO DE AYUDAS A AGRICULTORES Y GANADEROS

TIPO DE AYUDA ASOCIADA

IMPORTE 2015

Frutos de cáscara y las algarrobas	33,68€/ha
Ayuda nacional a los frutos de cáscara	8,26€/ha
Remolacha azucarera	521,33€/ha (siembra primaveral) y 283,36€/ha (siembra otoñal)
Legumbres de calidad	67,68€/ha
Cultivos proteicos	Proteaginosas y leguminosas: 48,06€/ha / Oleaginosas: 38,15€/ha
Vacas nodrizas	95,87€/ha

Ayudas a los ganaderos

- Son ayudas asociadas a los productores de determinados sectores ganaderos que afrontan dificultades, con el objetivo de incentivar el mantenimiento de los niveles de producción actuales.
- Para que un animal pueda generar derecho a percibir estas ayudas, deberá estar identificado y registrado.

Ayuda asociada para vaca nodriza

- Las explotaciones donde se ubican los animales elegibles deben estar inscritas en el Registro General de Explotaciones Agrarias (REGA) como explotaciones de tipo 'Producción y Reproducción', clasificadas como explotaciones de bovino de 'Reproducción para producción de carne', 'reproducción para producción mixta' o 'Recria de Novillas', o de tipo 'Pasto'.
- Los animales elegibles serán las vacas que hayan parido en los 20 meses previos a la fecha final de solicitud anual, que pertenezcan a una raza cárnea o un cruce de éstas y que formen parte de un rebaño destinado a la cría de terneros para la producción de carne, inscritas en el Registro General de Identificación Individual de Animales (RIIA).
- Se tendrán en cuenta los animales localizados en movimientos temporales a pastos, ferias y mercados.
- También serán elegibles las **novillas** (bovino hembra a partir de 8 meses que no ha parido aún), en número inferior al 15% de las vacas nodrizas que resulten elegibles.

Ayuda asociada para vacuno de cebo

- Las explotaciones donde se ubican los animales elegibles deben estar inscritas en el REGA como explotaciones de tipo 'Producción y Reproducción', clasificadas como explotaciones de bovino de 'Reproducción para producción de carne', 'reproducción para producción de leche', 'reproducción para producción mixta' o 'cebo o cebadero', o de tipo 'Pasto'.
- Se tendrán en cuenta los animales localizados en movimientos temporales a pastos, ferias y mercados.
- Los socios que figuren en una solicitud presentada por un cebadero comunitario también podrán solicitar esta ayuda asociada a título individual.
- Serán elegibles los bovinos de entre 6 y 24 meses, inscritos en el RIIA que hayan sido cebados entre el 1 de octubre de 2015 y el 30 de septiembre de 2016, durante un mínimo de 3 meses, y sacrificados en matadero o exportados en ese mismo periodo.
- Esta ayuda solo se recibe si hay un mínimo de 3 animales elegibles por explotación.

Ayudas a los ganaderos

Ayuda asociada al vacuno de leche

- Las explotaciones donde se ubican los animales elegibles deben estar inscritas en el REGA como de tipo 'Producción y Reproducción', clasificadas como explotaciones de bovino de 'reproducción para producción de leche', 'reproducción para producción mixta' o 'Recria de Novillas', o de tipo 'Pasto'.
- Son elegibles las hembras bovinas de aptitud láctea de las razas recogidas por la orden de la PAC a partir de 24 meses e inscritas en el RIIA.
- Deben haber realizado entregas de leche a primeros compradores al menos durante 6 meses entre el 1 de octubre de 2015 y el 30 de septiembre de 2016, o haber presentado la declaración de ventas directas en este último año con cantidades vendidas.
- Se harán comprobaciones de los animales presentes en la explotación a 1 de enero, 30 de abril y en dos ocasiones más, en fechas intermedias a determinar por igual en todas las explotaciones de España.

Ayuda asociada al caprino

- Las explotaciones donde se ubican las hembras de caprino elegibles deben estar inscritas en el REGA como de tipo 'Producción y Reproducción', clasificadas como explotaciones de bovino de 'reproducción para producción de leche', 'reproducción para producción de carne' o 'reproducción para producción mixta', o de tipo 'Pasto'.
- Solo recibirán esta ayuda las explotaciones con un censo mínimo de 10 hembras elegibles.
- Tener un umbral mínimo de movimientos de salida de al menos 0,4 cabritos por hembra elegible al año o una producción mínima de 100 litros de leche por reproductora y año.

Ayuda asociada al ovino

- Las explotaciones donde se ubican las hembras de ovino elegibles deben estar inscritas en el REGA como de tipo 'Producción y Reproducción', clasificadas como explotaciones de bovino de 'reproducción para producción de leche', 'reproducción para producción de carne' o 'reproducción para producción mixta', o de tipo 'Pasto'.
- Solo recibirán esta ayuda las explotaciones con un censo mínimo de 30 hembras elegibles.
- Tener un umbral mínimo de movimientos de salida de al menos 0,4 corderos por hembra elegible al año o una producción mínima de 60 litros de leche por reproductora y año.

Ayuda asociada para ganaderos de vacuno de leche y ganaderos de ovino y caprino que mantuvieron derechos especiales en 2014 y no disponen de hectáreas admisibles para la activación de derechos de pago básico

- Para ganaderos de vacuno de leche y ganaderos de ovino y caprino que hayan sido titulares de derechos especiales en 2014 y que, en la Solicitud Única 2016, no dispongan de hectáreas admisibles sobre las que activar derechos de pago básico. se ha fijado un **importe unitario por animal de 189,081338 euros**.
- Las explotaciones tienen que figurar en el REGA y los animales deben estar inscritos en el RIIA.
- Deben cumplirse los mismos requisitos que para las ayudas asociadas al vacuno de leche y para las ayudas asociadas al ovino y al caprino.

AYUDAS ASOCIADAS A LA GANADERÍA

Tipo de ayuda asociada	Importe 2015
Primeras 75 vacas de las explotaciones de vacuno de leche situadas en la región España Peninsular	120,513€
Primeras 75 vacas de las explotaciones de vacuno de leche situadas en Zonas de Montaña	123,608€
Vacas distintas de las 75 primeras de las explotaciones de vacuno de leche situadas en la región España Peninsular	58,001€
Vacas distintas de las 75 primeras de las explotaciones de vacuno de leche situadas en Zonas de Montaña	59,736€
Apoyo a los ganaderos de vacuno de leche que hayan sido titulares de derechos especiales en 2014, y que, en la solicitud única de cada campaña, no dispongan de hectáreas admisibles sobre las que activar derechos de pago básico.	189,081€
Vacas nodrizas	95,87€
Cebos terneros (propia explotación)	33,66€ *
Cebos terneros (fuera explotación)	10,54€ *
Ovino	7,86€ *
Caprino	5,80€ *
Cebos terneros derechos especiales	74,92€ *
Ovino - caprino derechos especiales	28,04€ *

*Importe estimado

PAGO PARA JÓVENES AGRICULTORES

REQUISITOS

- Que no tuvieran o tengan más de 40 años en el año de su primera solicitud de derechos de pago básico
- Que se instalen por primera vez o que se hayan instalado en los 5 años anteriores a 2016.
- Que les hayan aprobado el expediente de ayuda de primera instalación o que acrediten poseer el Curso de Incorporación a la Empresa Agraria.

CÁLCULO DEL PAGO:

- Se calculará cada año multiplicando el número de derechos de pago que el agricultor haya activado (como máximo se computan 90) por una cantidad fija correspondiente al 25% del valor medio de los derechos de pago, en propiedad o arrendamiento, que posea el agricultor.
- El pago se concederá por un máximo de 5 años a partir del año de instalación, si el beneficiario no supera los 40 años.

AYUDAS AGROAMBIENTALES

Para beneficiarios con contratos en vigor para el periodo 2014-2020:

- Ayudas de agroecosistemas extensivos de secano en humedales de importancia internacional.
- Ayudas de apicultura para la mejora de la biodiversidad.
- Ayudas de aprovechamiento forrajero extensivo mediante pastoreo con ganado ovino y/o caprino.
- Ayuda de cultivos agroindustriales sostenibles (remolacha).
- Ayuda de cultivos permanentes en paisajes singulares.
- Ayudas de gestión sostenible de superficies forrajeras pastables y apoyo a los sistemas tradicionales de pastoreo trashumante.
- Ayuda de producción integrada.
- Ayuda de mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción.

AYUDAS A LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

- Para productores con contrato en vigor de incorporación de la medida de agricultura ecológica.

10 | Especial PAC

Cesiones de derechos de pago básico

A tener en cuenta

- Los derechos de pago solo podrán transferirse a un **agricultor activo**, excepto en las herencias.
- Los derechos de pago básico sólo podrán ser cedidos dentro de la misma región donde dichos derechos hayan sido asignados.
- Para la realización de cesiones de derechos de pago básico es preciso que los derechos hayan sido asignados definitivamente a sus titulares, por lo que se informará a los agricultores que presenten dichas transferencias antes del 1 de abril de 2016 que, en caso de que los derechos provisionales sufran algún cambio respecto a los derechos definitivos, deberán volver a confirmar la comunicación de cesión.
- Las cesiones de derechos (distintas de las sucesiones) que posea un agricultor incluido en el régimen simplificado de pequeños agricultores, deberán ejecutarse tras la renuncia previa a ese régimen.

Plazo

De forma excepcional, para la campaña 2016, el período de comunicación se inició el **1 de febrero** y finalizará cuando termine el plazo de presentación de la solicitud única de dicha campaña para todas las comunidades autónomas.

Plazo

Desde el 1 de febrero hasta finalización de la solicitud



TIPOS DE CESIONES

Tipo de cesión		Peaje	Documentación
V1	Venta de derechos sin tierra.	20%	-
V2 - a	Venta de derechos sin tierra, cesión de todos los derechos de un productor que percibe menos de 300 €.	0%	-
V3	Venta de derechos sin tierra a un agricultor que inicia la actividad agraria.	0%	- En el caso de personas jurídicas relación de socios. - Declaración expresa de no compartir uso.
V4 - a	Venta de derechos con tierra.	0%	- Contrato público o privado liquidado de impuestos entre 16 de junio 2015 y 15 de mayo 2016. -Relación de parcelas SIGPAC objeto de venta. - Otros documentos relacionados (caso de herencias iniciales y posterior venta).
V4 - b	Cesión definitiva de derechos mediante contrato tripartito.	0%	-Acuerdo tripartito entre arrendatarios y propietario de tierras. -Nuevo contrato arrendamiento realizado entre 16 de junio 2015 y el 15 de mayo de 2016. -Relación de parcelas SIGPAC objeto de la transferencia por acuerdo tripartito (mismas parcelas de arrendamiento del cedente y del cessionario).
V4 - c	Cesión definitiva de derechos en las que el cedente tuviese una explotación ganadera con una concesión de pastos comunitarios en la campaña anterior y el cessionario tenga una nueva concesión de pastos por parte de la misma entidad gestora.	0%	-Documento de concesión de pastos comunitarios y relación de parcelas SIGPAC que han sido objeto de concesión en el pasto comunal.
V4 - d	Cesión definitiva de derechos asociada a la finalización de un arrendamiento de tierras con devolución al propietario de las tierras.	0%	- Documento de finalización de arrendamiento o finalización anticipada de arrendamiento. - Relación de parcelas SIGPAC objeto de la finalización del arrendamiento.
V4 - e	Heredero que cede definitivamente los derechos con arrendamiento o venta de tierras.	0%	- Contrato de arrendamiento o venta liquidado de impuestos formalizado entre el 16 de junio de 2015 y el 15 de mayo de 2016. - Documentos de transmisión de derechos.
AS	Arrendamiento de derechos sin tierra.	20%	
AR	Arrendamiento de derechos con tierra.	0%	- Contrato de arrendamiento liquidado de impuestos entre 16 de junio 2015 y 15 de mayo 2016. - Relación de parcelas SIGPAC objeto de arrendamiento. - Declaración expresa del cessionario de que las parcelas las mantiene hasta fin de contrato.
HE	Herencias, legados y usufructos de derechos de pago básico.	0%	-Documento público de herencia o acuerdos acreditados entre los herederos sobre reparto de derechos.
HA	Transmisiones inter-vivos de derechos de pago básico: Jubilaciones de la actividad agraria en las que el cessionario de los derechos sea familiares de primer grado del cedente y programas aprobados de cese anticipado o incapacidad permanente del cedente.	0%	-Documentos públicos que acrediten la herencia anticipada.
CD	Cambios del régimen o estatuto jurídico o del titular de la explotación que conlleven una modificación de su NIF (denominación jurídica).	0%	-Documentos públicos que acrediten el cambio de denominación. - En el caso de explotaciones de titularidad compartida o cesiones entre cónyuges documentos que acrediten la cesión.
FU	Fusiones o agrupaciones en personas jurídicas o entes sin personalidad jurídica, incluidas las fusiones por absorción con continuación de una de las sociedades iniciales.	0%	-Documentos públicos que acrediten la fusión.
ES	Escisiones de personas jurídicas o de agrupaciones de personas físicas, incluidas aquéllas debidas a escisiones parciales con continuación de la sociedad original.	0%	-Documentos públicos que acrediten la escisión.
RV	Renuncia voluntaria a favor de la reserva nacional.	100%	-

Aplicación del IVA a las cesiones de Derechos de Pago Básico

Hay que tener en cuenta que:

- La **venta o arrendamiento de derechos de pago básico es una operación sujeta al IVA (21%)**.
- Los derechos de pago básico transmitidos mediante compraventa o arrendamiento **SIN TIERRAS** están **sujetos a IVA**.
- Los derechos de pago básico cedidos (vendidos o arrendados) **con tierras** están **exentos del IVA**, quedando gravados por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (ITP), que suele estimarse en un tipo medio de en torno al 8%, muy inferior al 21% del IVA. Además, existen diferentes bonificaciones para explotaciones agrarias en el ITP, que pueden alcanzar hasta el 90%.
- No está sujeta al IVA la transmisión de derechos de pago básico cuando se transmiten junto a otros elementos de la explotación constituyendo una unidad económica autónoma, cuyo caso más claro es la transmisión de una explotación íntegra.

Requisitos y beneficiarios de Derechos a la Reserva Nacional

Quién puede solicitarlo

- Agricultores que acceden a la reserva nacional para el caso de jóvenes con un expediente favorable de concesión de la ayuda a primera instalación.
- Agricultores que acceden a la reserva nacional para el caso que comiencen su actividad agrícola y acrediten tener capacitación suficiente.
- Agricultores que no presentaron solicitud única en 2015 por causas de fuerza mayor o circunstancias excepcionales.
- Agricultores legitimados para recibir derechos de ayuda o para aumentar el valor de los derechos existentes en virtud de una sentencia judicial firme o de un acto administrativo firme.

Requisitos específicos para solicitar Derechos a la Reserva Nacional

Jóvenes agricultores:

- No tener más de 40 años en 2016.
- Disponer de un expediente favorable de concesión de la ayuda a la primera instalación en el ámbito de un programa de desarrollo rural o acreditar formación y capacitación adecuada en el ámbito agrario.
- Que se instalen por primera vez en una explotación agraria como responsable de la misma, o se hayan instalado en la explotación en los 5 años anteriores a la primera presentación de una solicitud al amparo del régimen de pago básico.
- El agricultor no puede haber recibido derechos de la reserva nacional en anteriores asignaciones de derechos, excepto en caso de sentencias judiciales firmes o si incorporación se efectúa en varias fases.
- El agricultor debe incorporarse a la actividad agraria y estar dado de alta en la Seguridad Social agraria, a fecha de fin de plazo de presentación de la solicitud.
- No haber ejercido la actividad agraria en las cinco campañas anteriores a la fecha considerada como de su primera instalación.

Agricultores que comiencen su actividad agrícola.

- Que no hayan recibido derechos de la reserva nacional en anteriores asignaciones, salvo sentencia judicial firme.
- Deben tener formación y capacitación adecuada en el ámbito agrario.
- Estar incorporado a la actividad agraria y está dado de alta en la seguridad social agraria, a la fecha de fin de plazo de presentación de la solicitud.
- Han comenzado su actividad agraria a más tardar en el año 2013, o cualquier año posterior, y no han ejercido ninguna actividad agraria por su cuenta y riesgo, en los 5 años anteriores a su instalación.
- Presentar la solicitud de reserva dos años después del año natural en que hayan comenzado la actividad agraria. Se considerará el inicio de la actividad la fecha de alta en el régimen de la seguridad social.

Agricultores que no han presentado la solicitud única en 2015 por causas de fuerza mayor o circunstancias excepcionales.

- A efectos de la reserva nacional, se consideran las causas de fuerza mayor o circunstancias excepcionales. En caso de no presentación de la solicitud única en 2015, se deberá presentar una certificación de la entidad que haya cometido el error, asumiendo la responsabilidad de la falta de tramitación de la solicitud.

Requisitos generales

- Ser agricultor activo.
- Disponer de hectáreas admisibles determinadas a efectos del pago básico para que los derechos se puedan asignar en base a esas hectáreas.
- La superficie por la que se solicitan derechos de pago básico de la reserva nacional debe estar en poder del solicitante en el momento de presentar la solicitud única y, por tanto, debe figurar en la misma.
- La superficie por las que se solicitan derechos a la reserva deberá cumplir los criterios de admisibilidad a efectos del pago básico.
- Los derechos de la reserva nacional se asignarán en función de la superficie admisible y determinada que figura en la solicitud única y respecto de la cual el beneficiario no tuviera ya derechos de ayuda.



OBLIGACIONES QUE HAY QUE RESPETAR PARA RECIBIR LA TOTALIDAD DE LAS AYUDAS

Se mantienen las exigencias de la condicionalidad para esta PAC

Afecta a los beneficiarios de pagos directos, primas de desarrollo rural y otras ayudas

ASAJA-Ávila

La **condicionalidad** hace referencia a las buenas condiciones agrarias y medioambientales, es decir, a una serie de obligaciones que tienen relación con el medio ambiente, cambio climático y buenas condiciones agrícolas de la tierra; la salud pública, sanidad animal y fitosanidad y también el bienestar animal. ¡Su incumplimiento conlleva penalizaciones!

Están obligados a cumplir la **condicionalidad** los beneficiarios que reciban:

- pagos directos: régimen de pago básico, pago verde o greening, ayudas para zonas de montaña, pago para jóvenes agricultores, ayudas asociadas.
- determinadas primas anuales de desarrollo rural: reforestación y creación de superficies forestales, ayudas agroambientales y climáti-

cas, agricultura ecológica, pagos al amparo de Natura 2000 y de la Directiva Marco del Agua, ayudas a zonas con limitaciones naturales, bienestar de los animales, servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques.

- pagos de ayuda al sector vitícola: apoyo a la reestructuración o cosecha en verde del viñedo.

- beneficiarios que hayan recibido el primer pago de la prima al

arranque o reestructuración del viñedo (periodo 2012-2014) o los beneficiarios de las medidas de desarrollo rural del periodo anterior (2007-2013).

Exentos: los pertenecientes al régimen de pequeños agricultores que reciban ayudas directas. Sí están obligados si además cobran ayudas al desarrollo rural o de reestructuración o cosecha en verde del viñedo.

EXPLORACIONES AGRÍCOLAS

- Disponer de un CUADERNO DE EXPLORACIÓN actualizado.
- En regadío, el agricultor debe acreditar que tiene derecho de uso de agua de riego.
- Está prohibido el vertido y filtración en el suelo de sustancias peligrosas como refrigerantes, disolventes, plaguicidas, fitosanitarios, baterías, hidrocarburos, aceites de motor. Tampoco abonos, estiércoles o herbicidas sin autorización.
- En tierras de barbecho y tierras sin cultivo se realizarán prácticas tradicionales de cultivo, prácticas de mínimo laboreo o mantenimiento de una cubierta vegetal mejorada.

CULTIVOS HERBÁEOS

- En las parcelas de secano que se siembre con cultivos herbáceos de invierno que se cosechan para grano, no se labra con volteo entre la fecha de recolección de la cosecha anterior y el 1 de septiembre.

CULTIVOS LEÑOSOS

- No se labra con volteo a favor de la pendiente en recintos con pendientes superiores al 15%, salvo que esté compensada por terrazas o bancales. Tampoco se podrá arrancar ningún pie de cultivos leñosos.
- Debe mantenerse el nivel de materia orgánica en el suelo mediante prácticas adecuadas, incluida la prohibición de quemar rastrojos, excepto por razones fitosanitarias (previa autorización).
- La eliminación de restos de cultivos herbáceos y de poda de cultivos leñosos debe hacerse con arreglo a la normativa.
- Los agricultores no pueden efectuar cambios que impliquen la eliminación o transformación de la cubierta vegetal (incluyendo pastos, salvo autorización), ni levantar edificaciones o modificar caminos sin autorización.
- No abandonarán en su explotación envases, plásticos, cuerdas, aceite o gasoil ni utensilios agrícolas en mal estado.
- Creación de zonas de refugio para la fauna salvaje: mediante la creación de setos leñosos, dejando cada año sin recoger la cosecha en un 1 por 1000 de la superficie de cultivos herbáceos en secano o incluyendo en la alternativa de secano un 10% de cultivos refugio para aves (oleaginosas como el girasol, leguminosas, forrajeras,...).
- Respetar la prohibición de cortar setos y árboles durante la temporada de cría y reproducción de las aves (de marzo a julio).
- En cuanto al uso de fitosanitarios, solo pueden utilizarse productos autorizados y de acuerdo a las indicaciones de la etiqueta.

EXPLORACIONES GANADERAS

- Utilizar piensos seguros y prevenir la introducción y propagación de enfermedades contagiosas transmisibles a los seres humanos a través de los alimentos.
- Utilizar correctamente los aditivos para piensos, medicamentos veterinarios y biocidas.
- Almacenar los piensos separados de otros productos no destinados a alimentación animal (químicos, etc).
- Disponer de la documentación precisa para acreditar los movimientos de ganado y los certificados sanitarios.
- Las explotaciones deben estar calificadas como indemnes u oficialmente indemnes para brucelosis y tuberculosis. Las no calificadas, deben someterse a los programas de erradicación y la leche es tratada térmicamente. La leche de ovino y caprino debe someterse a tratamiento térmico o ser usada para fabricar quesos con periodos de maduración superior a dos meses.
- Mantener las condiciones de higiene y cumplir la normativa en cuanto al ordeño de animales y manejo y conservación de la leche (mínimo 8°C si es recogida diariamente y de 6°C si no es diaria).
- En instalaciones de producción de huevos, deben mantenerse limpios, secos, libres de olores extraños, protegidos contra golpes y de la luz solar directa.
- Garantizar la trazabilidad.
- Identificación y registro de animales: registro en el REGA, cumplimentación correcta del libro de registro de la explotación y conservación de los mismos durante 3 años, e identificación correcta de animales.
- Es obligatorio cumplir las medidas para la prevención, control y erradicación de encefalopatías espongiformes transmisibles (ETT).
- Los animales no se mantendrán en oscuridad permanente, ni estarán expuestos a luz artificial sin una interrupción adecuada. Deben disponer de la iluminación adecuada para poder inspeccionarlos en cualquier momento.
- Debe llevarse un registro de los animales encontrados muertos en cada inspección en el Libro de Registro de la explotación y mantenerlo un mínimo de 3 años.
- Llevar un registro de tratamientos médicos durante 5 años.
- Los materiales de construcción deben ser seguros para los animales y fáciles de limpiar y desinfectar.
- Los animales no pueden estar atados (terneros y cerdas) ni con bozal (terneros), y deben disponer de espacio suficiente.

Nuevas condiciones del *greening* o pago verde para la PAC de 2016

Qué es el pago verde o *greening*

Las ayudas por pago verde o *greening* es un pago anual por cada hectárea admisible vinculada a un derecho de pago básico. Para acogerse a ellas es necesario aplicar a todas las hectáreas admisibles las prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente de diversificación de cultivos, mantenimiento de superficies de interés ecológico y mantenimiento de pastos permanentes existentes.

Los cultivos que se hayan sembrado en otoño de 2015 ya deben tener en cuenta, en su caso, los requisitos del *greening* para poder beneficiarse del pago verde en la Solicitud de Ayudas de la PAC en 2016.

Diversificación de cultivos

Esta práctica consiste en sembrar diferentes cultivos en la tierra ocupada por cultivos herbáceos, en secano o en regadío, que normalmente se cosechan con carácter anual (salvo especies plurianuales como la alfalfa), o la tierra en barbecho de la explotación.

El agricultor deberá:

- Cuando la tierra de cultivo de la explotación cubra entre 10 y 30 hectáreas, cultivar al menos dos tipos de cultivos diferentes, sin que el principal suponga más del 75%.
- Cuando la tierra de cultivo cubra más de 30 hectáreas, deberá haber al menos tres tipos de cultivos diferentes, sin que el principal suponga más del 75%, y los dos cultivos mayoritarios no sobrepasen el 95%.

Se entienden como cultivos diferentes cualquiera de los diferentes géneros y especies botánicos, la tierra en barbecho y la hierba u otros forrajes herbáceos. Los cultivos de invierno y primavera se considerarán cultivos distintos aunque pertenezcan al mismo género (por ejemplo, trigo de invierno y trigo de primavera).

El periodo en el que se llevará a cabo la verificación del número de cultivos y el cálculo de porcentajes irá **de mayo a julio**.

Se han diferenciado **dos ciclos de cultivo**: de diciembre a marzo (**cultivos de invierno**) y de mayo a septiembre (**cultivos de primavera**).

Superficie de interés ecológico

El agricultor garantizará que, cuando la tierra de explotación cubra más de 15 hectáreas, al menos el 5% sea superficie de interés ecológico. Se consideran superficies de interés ecológico:

- Las tierras en barbecho que no se dediquen a la producción durante, al menos, 9 meses consecutivos desde la cosecha anterior y en el periodo comprendido entre octubre de 2015 y septiembre de este año.
- Las superficies dedicadas a cultivos fijadores de nitrógeno. Las superficies de cultivos fijadores de nitrógeno y el barbecho que se computen como interés ecológico no pueden haber estado precedidas por ningún cultivo fijador de nitrógeno en 2015.
- Las superficies forestadas y superficies dedicadas a agrosilvicultura que reciban ayudas de los programas de desarrollo rural.

Mantenimiento de pastos

No se podrán convertir, ni labrar, ni efectuar labores más allá de las necesarias para su mantenimiento.

Las superficies cubiertas por estos pastos permanentes estarán identificadas en el SIGPAC.

Quiénes pueden beneficiarse

- Los beneficiarios deberán respetar las prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente en todas sus hectáreas admisibles.
- Tienen derecho automático al pago los agricultores acogidos a métodos de **producción ecológica**, quienes están acogidos al **régimen de pequeños agricultores y los agricultores que poseen cultivos permanentes** (viñedo, olivar, frutales y, en general, cultivos que permanecen cinco años o más y que no entran en rotación de cultivos).
- Deben respetarse estas prácticas si la explotación está situada, total o parcialmente, en zonas protegidas por directivas europeas de **conservación de hábitats naturales y de la fauna y la flora silvestre**; marco comunitario de actuación en el ámbito de las **políticas de aguas** o de conservación de las **aves silvestres**.



IMPORTANTE

Este pago puede llegar a suponer el 34 por ciento del total de ayudas de la PAC. Se publicará anualmente en la página web del Fondo Español de Garantía Agraria (FEAGA).

I4 | Ganadería



ESTA SERIE DE PETICIONES HAN SIDO DEFENDIDAS POR LA OPA ANTE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Propuestas de ASAJA para mejorar el saneamiento ganadero en CyL

Se demanda un mayor control de la fauna salvaje por la transmisión de enfermedades

ASAJA-Ávila

La Asociación Agraria *Jóvenes Agricultores* (ASAJA) de Ávila ha elaborado una serie de propuestas en aras a mejorar el saneamiento y defender los intereses del ganadero. Son las siguientes:

- Que las pruebas de saneamiento sean realizadas por las **unidades veterinarias** y no por empresas adjudicatarias privadas.

- Que se apoye la **investigación** para encontrar un **método más fiable** que la prueba en reactivo en el animal y el Gamma Interferón, de modo que se apueste por detectar la enfermedad en sangre, lo que ahorraría costes y el segundo día de saneamiento.

- Actualizar los **baremos de indemnización**, primando las razas en peligro de extinción, razas puras e incluyendo lucro cesante.



Ganadería de vacuno en la Sierra de Ávila.

- Incluir en la indemnización los animales heridos y que finalmente mueren o son sacrificados tras el saneamiento.

- El MAGRAMA ha reconocido la **influencia de la fauna salvaje en**

la transmisión de enfermedades. Por eso, pedimos que se ejerza mayor presión cinegética en los cotos que comparten territorio con explotaciones con problemas sanitarios, aumentando el control poblacional.

EN LOS DIEZ PRIMEROS MESES DE 2015

Se mantiene el descenso en el precio de la leche de cabra

ASAJA-Ávila

Según los datos del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) sobre las entregas de leche de cabra en España en 2015, se apuntala la caída de los precios mientras que aumenta la producción.

Entre octubre de 2015 y el mismo mes de 2014, en Castilla y León se produjo un aumento de la producción del 17%, pasando de los 18,8 millones de litros a los 22,1 registrados en los diez primeros meses de 2015. Los ganaderos de la Comunidad sufren una reducción del precio del 13%, desde los 0,744 a los 0,652 euros. .

CRISIS DE PRECIOS DEL SECTOR

Piden a la UE revisar las medidas del vacuno de leche

Ante el fracaso tras la desaparición de las cuotas lácteas

ASAJA-Ávila

El Ministerio de Agricultura ha solicitado en el Consejo de Ministros de la UE la revisión de las medidas adoptadas con las que se puso fin al sistema de cuotas en el sector lácteo en ese "momento de crisis", tal y como acordó el Consejo Consultivo de Política Agrícola para Asuntos Comunitarios .

La consejera de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, Milagros Marcos, se muestra de acuerdo al entender que estas medidas no han dado el resultado esperado, ya que el precio de la



Vacas de producción lechera.

leche continúa a la baja, sube el volumen de producción y no se compensa con el consumo.

cional. Igualmente, se pide que aumente el número de muestras de animales abatidos en zonas de alta prevalencia, y también establecer un número mínimo de batidas por coto, que aumente si se detectan problemas sanitarios o más fauna salvaje.

- En cuanto a los **falsos positivos por tuberculosis**, ASAJA pide que las explotaciones afectadas por estos casos recuperen directamente la calificación de 3T histórico y no de segunda vuelta de saneamiento.

- Se demanda especial cuidado con los **movimientos de los animales** con destino vida procedentes de otras regiones con alta prevalencia.

- Para **explotaciones de reciente creación** que adquieran animales de 2 o 3 explotaciones, pedimos **mantener la calificación T3B4**, ya que los animales proceden de explotaciones calificadas.



ACTUALIZA
EL CENSO REGA
Antes del 1 de marzo,
actualiza el censo de
animales de tu explota-
ción en la unidad
veterinaria.

Breves

En marcha la Organización de Productores Lácteos

Las cooperativas de leche de vaca de Castilla y León han aprobado por unanimidad la creación de una Organización de Productores Lácteos (OPL), con el fin de contribuir a la estabilidad en el sector lácteo con el respaldo de todos los eslabones de la cadena de valor de la leche. La asamblea constituyente será el 11 de marzo.

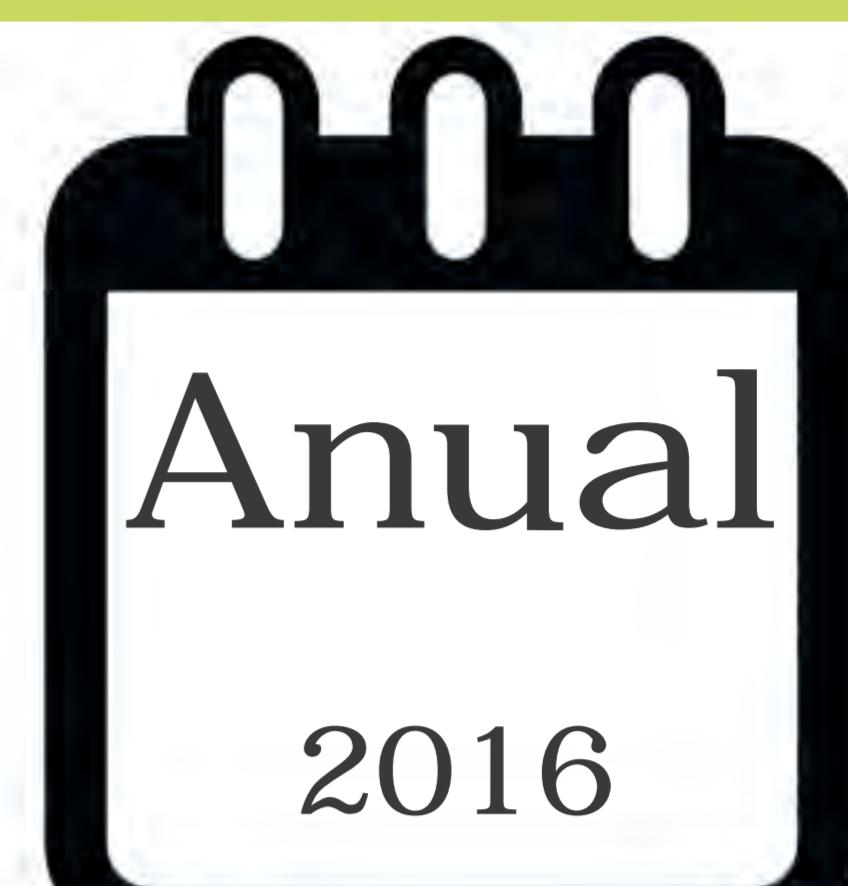


SEGURO MULTIRRIESGO DE GANADO

¿QUÉ COBERTURAS ME OFRECE?

- Muerte accidental:** por incendio, caída de rayo, actos de vandalismo, despeñamiento, ahogamiento o atropello de vehículo.
- Ataque de animales salvajes** o asilvestrados, como los **LOBOS**.
- Robo y expoliación del ganado**.
- Responsabilidad civil como propietario:** en caso de que un animal se escape y cause un accidente o daños a otros, por ejemplo.

FIN DE PLAZO



SEGURO DE RETIRADA DE CADÁVERES

¿POR QUÉ CONTRATAR?

- Es obligatorio contar con un seguro de **recogida y destrucción** de cadáveres.
 - Cubre gastos del transporte y destrucción de animales muertos en la explotación e incluye los que mueren durante el transporte al matadero.
- **Más económico** que llamar al camión de retirada, y mucho más **cómodo**.

RESPONSABILIDAD CIVIL DE CABALLOS

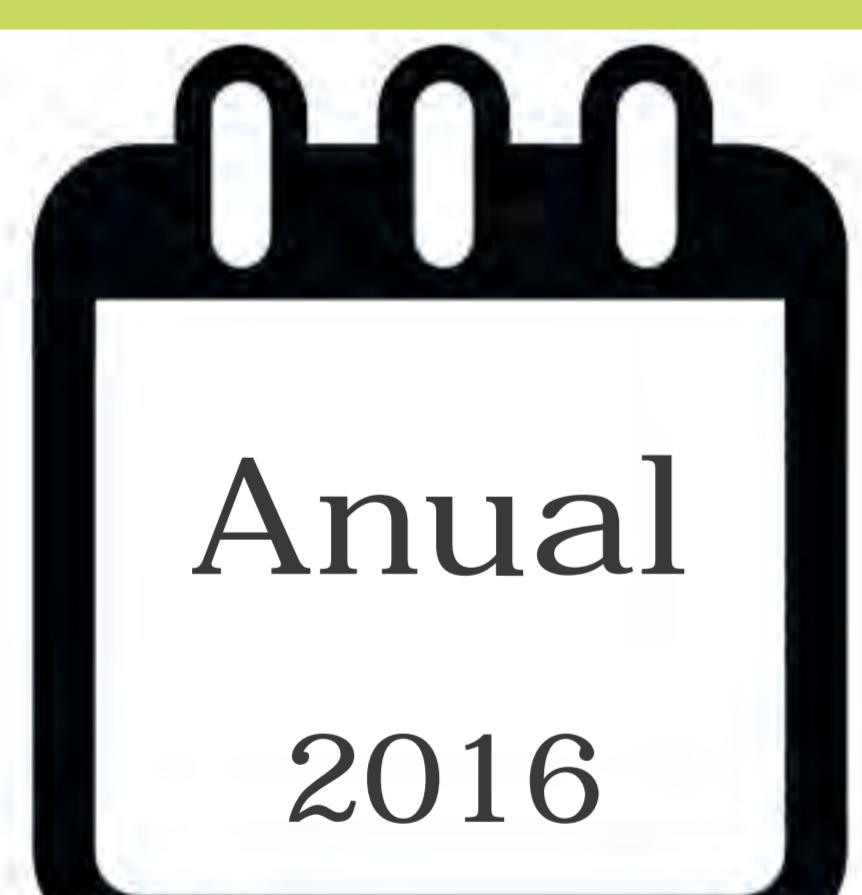


Aviso!
AGROSEGURO ya no suscribe seguros de retirada y destrucción de cadáveres de caballos.

Por eso ASAJA ofrece ahora un seguro de responsabilidad civil de caballos de monta, que incluye la retirada de cadáveres.
¡Exclusivo! Por tan sólo **50 euros** al año.

SEGURO DE RC PARA EXPLOTACIONES

FIN DE PLAZO



¿QUÉ RIESGOS Y DAÑOS ME CUBRE?

Asegura ya con ASAJA tu explotación agrícola o ganadera:
¡Desde sólo 160 euros!
Con capital de **responsabilidad civil** de 300.000€ y de patronal de 150.000€

MEJORA DE COBERTURAS:

Ganado
Transformadores y líneas eléctricas
Balsas
Cotos de caza

VENTAJAS AL CONTRATAR CON ASAJA

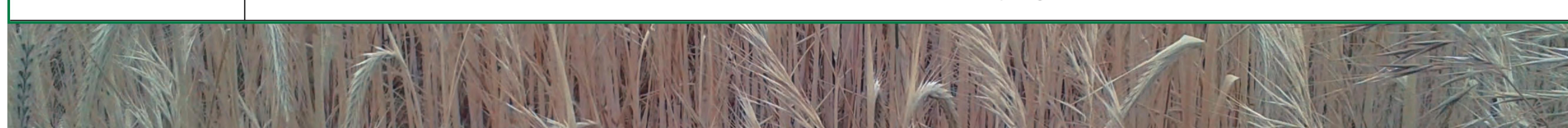
- En ASAJA contamos con los mejores **técnicos especializados** en seguros agrarios, con cualificación, experiencia y profesionalidad.
- **Contraperitación gratuita** en caso de desacuerdo.
- Trabajamos con todas las compañías, por lo que te ofrecemos las mejores propuestas, las que más se adaptan a tus necesidades y a las de tu explotación.
- **Precios sin competencia**, ofertas inigualables. Siempre la opción que más te convenga.
- **Amplia red de oficinas en la provincia** a tu servicio.
- **¡RECUERDA!** Los seguros están subvencionados.



16 | Seguros

SEGUROS DE CULTIVOS HERBÁCEOS. MÓDULO P.

CULTIVOS	RIESGOS CUBIERTOS	CONDICIONES	PLAZO
CEREALES DE INVIERNO (producción)	Pedrisco, incendio	Capital 100% asegurado, cálculo por parcela, 10% mínimo indemnizable por pedrisco Secano y regadío	15 de junio
LEGUMINOSAS (producción)	Pedrisco, incendio, fauna silvestre (garbanzos, judías secas)	Capital 100% asegurado, cálculo por parcela, 10% mínimo indemnizable por pedrisco, 20% mínimo indemnizable por daños de fauna salvaje Secano y regadío	15 de junio
OLEAGINOSAS (producción)	Pedrisco, incendio, fauna silvestre (girasol)	Capital 100% asegurado, cálculo por parcela, 10% mínimo indemnizable por pedrisco, 20% mínimo indemnizable por daños de fauna salvaje Secano y regadío	15 de junio (Girasol: 15 de julio)
CEREALES DE PRIMAVERA (producción)	Pedrisco, incendio, fauna silvestre (maíz)	Capital 100% asegurado, cálculo por parcela 10% mínimo indemnizable por pedrisco, 20% mínimo indemnizable por daños de fauna salvaje Secano y regadío	31 de julio



SEGURO DE REMOLACHA

COBERTURA

- ¡Importante! Cubre la garantía de **no nascencia**. Hasta el **10 de abril**.
- Sin cobertura de no nascencia: hasta el 31 de mayo.
- Coberturas: pedrisco, lluvias torrenciales e inundación, fauna salvaje.
- Bajo coste por hectárea. ¡Recomendamos su contratación!

FIN DE PLAZO



PLAZO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO DE HERBÁCEOS

EN SECANO

- Se admitirán modificaciones en la declaración de seguro hasta el **1 de abril** como fecha límite.
- **Excepciones:** para las bajas de parcelas por no siembra y altas de nuevas parcelas de cártamo, girasol, garbanzos y judías secas. Hasta el **15 de junio**.

EN REGADÍO

- Se admitirán modificaciones en la declaración de seguro hasta el **15 de junio**.
- **Excepciones:** para las bajas de parcelas por no siembra y altas de nuevas parcelas de girasol, garbanzos y judías secas. Hasta el **30 de junio**.

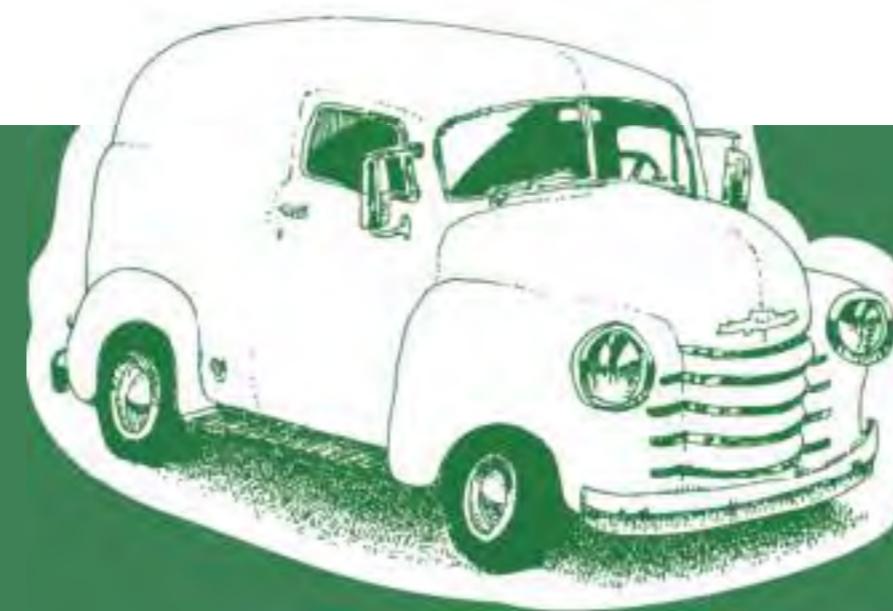
SEGUROS DE HORTÍCOLAS Y UVA

FIN DE PLAZO



CULTIVOS Y PLAZOS

- Seguro de **cebolla**: hasta el 31 de mayo.
- Seguro de **zanahoria y judía verde**: hasta el 30 de junio y 15 de julio.
- Seguro de **maíz y sorgo**: hasta el 31 de julio.
- Seguro de **patata** (media estación): hasta el 31 de mayo.
- Seguro de **uva**: con helada, hasta el 25 de marzo; sin helada, hasta el 30 de abril.



Inspección Técnica de Equipos de Aplicación de Fitosanitarios

ASAJA de Ávila, para facilitar a los agricultores el cumplimiento de la nueva normativa de la UE, ha constituido una **unidad móvil** de Inspección Técnica de Equipos de Aplicación de Fitosanitarios (ITEAF). Este examen es necesario para minimizar los riesgos en el uso de la maquinaria de aplicación y el manejo de los productos de esta labor. La normativa obliga a que todos los equipos superen la inspección **antes del 26 de noviembre de 2016**.

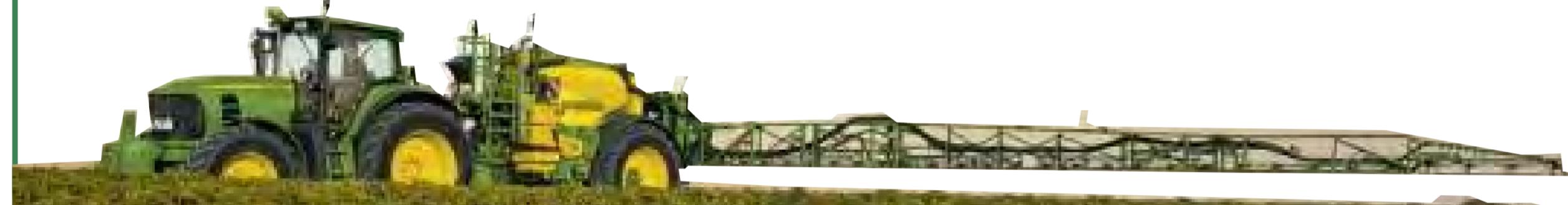
Tipos de equipos a inspeccionar

Equipos móviles dedicados a la actividad agrícola:

- Pulverizadores hidráulicos (barras o pistolas).
- Pulverizadores hidroneumáticos (atomizadores).
- Pulverizadores neumáticos (nebulizadores) y centrífugos.
- Espolvoreadores.

Equipos fijos y equipos en instalaciones fijas e invernaderos

Equipos de aplicación para tratamientos aéreos



Inspección Técnica de Equipos de Aplicación de Fitosanitarios



Periodicidad

Equipos nuevos

En los **cinco primeros años** tras su compra. A partir de 2020, **cada tres años**.

ITEAF posteriores

Cada cinco años, excepto ATRIAS, ADS, cooperativas agrarias, empresas de servicios agrarios y otras asociaciones de agricultores.

Requisitos

Para que una máquina pueda ser inspeccionada por la ITEAF, es obligatorio que esté inscrita en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA).



Consulta en ASAJA

Tramitamos el registro en el ROMA por ti.

Preparación de la máquina para la ITEAF

Antes de presentarse a la inspección:

- Limpiar el interior y exterior de la máquina, desmontando boquillas y mallas de los filtros.
- Comprobar que las boquillas y las mallas de los filtros no están obstruidas, desgastadas o en mal estado.
- Las divisiones del manómetro serán de 0,2 bar (intervalo de 0 a 5 bar) en pulverizadores para cultivos bajos y de 1 bar (intervalo de 0 a 20 bar) para frutales.

- No deben existir fugas de producto o aceite en los circuitos hidráulicos.
- Reparar previamente defectos o disfunciones detectados antes de la inspección.
- La toma de fuerza y su eje, así como el resto de elementos móviles, deben estar protegidos.
- El depósito se encontrará lleno de agua en las $\frac{3}{4}$ partes de su capacidad nominal.



Cuaderno de explotación

El cuaderno de explotación es un requisito obligatorio para la PAC desde el 1 de enero de 2013. Este cuaderno puede ser solicitado por la administración para ser objeto de inspección, por lo que es importante que esté cumplimentado correctamente.

El agricultor debe **conservar el cuaderno de la actual campaña y los de las dos campañas anteriores**. En estos cuadernos debe detallarse los tratamientos con productos fitosanitarios, así como los equipos utilizados, los operadores que los han llevado a cabo y los asesores de nuestros cultivos.

Carnet de operador de fitosanitarios

Los operadores que realicen tratamientos fitosanitarios no pueden llevar a cabo esta tarea sin un carnet que acredite la debida formación. Existen diferentes niveles de capacitación: básico, cualificado, fumigador y piloto aplicador.

Básico

Para agricultores que traten sus propios cultivos y para personal auxiliar.

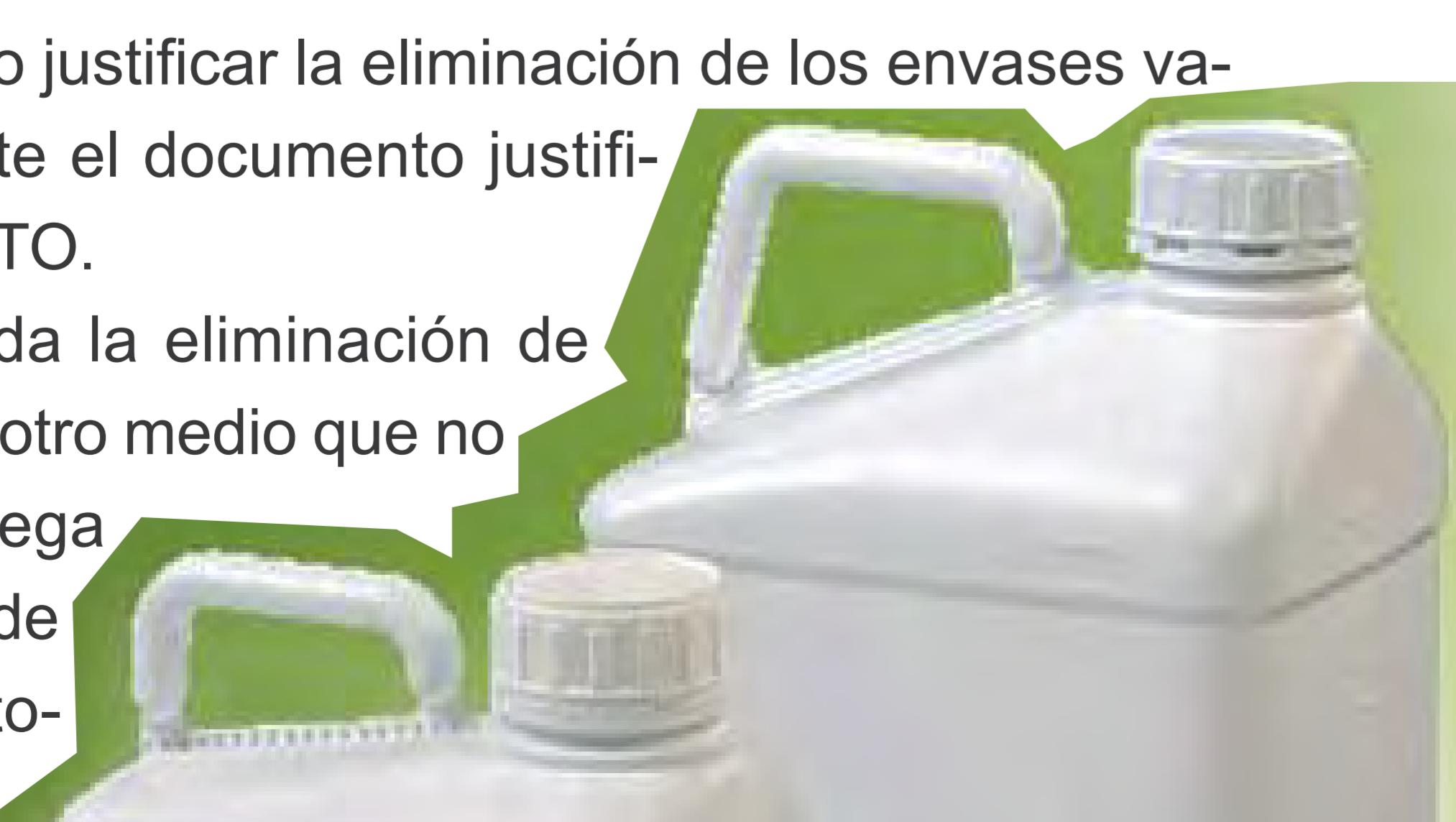
Cualificado

Para profesionales responsables de tratamientos terrestres y para agricultores que empleen personal auxiliar.

Eliminación de envases

Es obligatorio justificar la eliminación de los envases vacíos mediante el documento justificativo SIGFITO.

Está prohibida la eliminación de envases por otro medio que no sea la entrega en un punto de recogida autorizado.



Consulta a tu asesor

Es obligatorio un Asesoramiento en Gestión Integrada de Plagas en algunas explotaciones, que deberán de contar con un asesor que nos realice el seguimiento de los cultivos y nos firme el cuaderno de campo. Estas explotaciones serán las que superen las 5 ha en patata, remolacha, alfalfa, uva de transformación y olivar; las que superen las 2 ha en uva de mesa, la mayoría de frutales y hortícolas en exterior; las que superen 1 ha en vivero o las que superen 0,5 ha en invernadero o cultivo protegido. Este servicio es gratuito en ASAJA si contratas **Seguro Agrario** y haces la **PAC** con nosotros.

I8 | Servicios



EL DEPARTAMENTO LABORAL, FISCAL Y CONTABLE DE ASAJA TRAMITA SUS IMPUESTOS TOTALMENTE GRATIS

PLAZOS A TENER EN CUENTA

HASTA EL 20 DE ABRIL

- Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales 1º trimestre (Modelo 111).
- Pagos fraccionados Renta 1º trimestre (Modelos 130 y 131).
- Autoliquidación IVA 1º trimestre (Modelo 303)

CAMPAÑA DE LA RENTA 2015

Periodo de presentación: desde el 6 de abril hasta el 30 de junio.

- Presentación por internet de la Declaración de la Renta 2015.
- Con resultado a ingresar con domiciliación en cuenta HASTA EL 25 DE JUNIO.



INICIO DE PLAZO



Impuesto Especial de Hidrocarburos

A partir del **1 de abril** está abierto el plazo para solicitar la **devolución del Impuesto Especial de Hidrocarburos (IEH)** de los consumos realizados en el año 2015.

El importe a devolver es de **7,8 céntimos por cada litro consumido** (78,71€ por cada 1.000 litros).

Los socios de ASAJA pueden tramitar la devolución de este gravamen en cualquiera de nuestras oficinas, sin ningún coste adicional.

El plazo concluye el **31 de diciembre** de 2016.

COTIZACIÓN SEGURIDAD SOCIAL SECTOR AGRARIO POR CUENTA PROPIA

	SISTEMA ESPECIAL DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA AGRARIOS	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS
BASE DE COTIZACIÓN (€/MES)	893,10 a 3.642,00	893,10 a 3.642,00
TIPO DE COTIZACIÓN	18,75% 167,46 a 882,08	26,50% 236,67 a 965,13
COTIZACIÓN INCAPACIDAD TEMPORAL (€/MES)	3,30% 29,47 a 120,19	3,30% 29,47 a 120,19
COTIZACIÓN DE CONTINGENCIAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO (AT) Y ENFERMEDADES PROFESIONALES (EP)	Variable según base de cotización y actividad económica	Variable según base de cotización y actividad económica
PROTECCIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD	2,20% 19,65 a 80,12	2,20% 19,65 a 80,12
TOTAL €/MES CON IT Y SIN AT, EP NI CESE DE ACTIVIDAD	206,75 a 1.042,33	267,04 a 1.088,96
TOTAL €/MES CON IT, AT, EP Y CESE DE ACTIVIDAD	235,33 a 1.158,87	304,55 a 1.241,92

Más cerca de tí 
siempre INFORMADO !!!



Agroprofesional | 19

Breves

1. MAQUINARIA

1.1 VENTAS

VENDO Recogedor de paquetes pequeño. 500€ Tel: 627443343.

VENDO Sembradora combinada Super-combi 888 de 25 bolas con carro. Tel: 920309026.

VENDO Chisel de 9 brazos. Tel: 669975866.

VENDO Abonadora arrastrada de 3.000 Kg. Marca Vicón. Tel: 622489559.

VENDO Grada de disco Gascon GRX 36. Sin uso. Como nueva. Tel: 622489559.

VENDO Cosechadora Deutz-Fahr 40604.

Con 6.500 horas. Tel: 622489559.

VENDO Arrancador de remolacha marca Holguera de 3 surcos y bomba de riego Homet accionada por toma de fuerza. Tel: 625850853.

VENDO Grada de discos 32 x 26 marca Martorell; 30 tubos de 133 mm y 90 de 108 mm, bomba de engrasar marca Zamoá, bomba sumergible Itur de 30 kva, bastidor de arado con 7 cultivadores de 3,60 m.

Tel: 616891447.

VENDO Vertederas de cochecho de 9 cueros marca Sánchez con poco uso. Tel: 633668631.

VENDO Vertedera Kverneland de 4 cueros reversible y una máquina de sembrar Gil XXS Multisem de 25 bolas. Tel: 690323849.

VENDO Traílla, sinfín de 8 metros y 2 juegos de arados. Tel: 690323849.

VENDO Abonadora de 500 kg y cazo cevada y remolacha. Zona Madrigal de las Altas Torres. Tel: 600412131.

VENDO Pulverizador de 1.000 litros y rodillo de 3,5 m. de altura, por jubilación. Tel: 615326859.

VENDO Semichisel Fitosa de 17 brazos con rulo y rastra de pletinas. Muy buen estado. 5.000€ Zona de Ávila. Tel: 646020104.

VENDO Moto marca Kawasaki Custom 900 c.c. equipada; juego de cultivadores de aricar; tractor Same Mercury 85 CV tracción simple; grupo soldador; gradas de dientes; cultivadores con rastro y rollo de 22 brazos; 2 grupos motobomba eléctrica de 3 y 5 CV; 3 bombas eléctricas sumergibles, dos de 2 CV y una de 5 CV; bomba Caprari para motor diésel con toma de fuerza, bomba vertical para motor eléctrico de 7,5 CV, y motor eléctrico de 7,5 CV con cabezal; cuadro eléctrico para motor de 15 CV. Todo en buen estado se vende por jubilación. Zona Arévalo (Ávila). Llamar de

16:30 a 19:00 horas. Tel: 652018270.

VENDO Vertedera Kverneland de 4 cueros de ancho variable, con rueda de trabajo y transporte, cabezal 160; Tel: 679379070.

VENDO Máquina de sacar remolacha autopropulsada marca Italoesvicera.

Tel: 699223217.

VENDO Máquina de sembrar Gil XS Multisem y vertederas Kverneland de 4 cueros reversibles. Tel: 690323849.

VENDO Cultivadores de 13 brazos de muelle abatibles y jaulas de conejo. Tel: 669975866.

VENDO Remolque plataforma, 2 ejes, para todoterreno, medidas 1,80 x 3 m. 1.600 € Tel: 619340034

VENDO Arado romano de 5 surcos regulables (chasis nuevo), rollo de 2,90 de anchura y diámetro de 45 cm; y otro rollo de 3,30 de anchura y diámetro de 57 cm. Tel: 692112859.

1.2 COMPRAS

COMPRO Cobertura de aluminio.

Tel: 610570875.

COMPRO Plataforma matriculada para paquetes de paja. Tel: 669975866.

2. RÚSTICAS

2.1 VENTAS

VENDO O ALQUILO Corral de 1500 m² con valla de ladrillo, y colgadizo de 300 m² y 4 m de altura en Arévalo, zona Prado Velasco. Parcela rústica en Arévalo, polígono 4, parcela 54, para hacer corrales (mín. 10.000 m²), con luz, agua de las Cogotas y agua de perforación. Y parcelas rústicas en Arévalo. Una en polígono 4, parcela 26 (7 ha), y otra en polígono 4, parcela 24 (10 ha). Agua de las Cogotas.

Llamar de 16:30 a 19:00 horas. Tel: 652018270.

VENDO Finca agrícola de 6 ha de secano en el término municipal de "Fresno el Viejo", Valladolid (polígono 4, parcelas 189 y 275). Tel: 983395717.

VENDO Parcela de 13 ha en Blasconuño de Matacabras (Ávila). Tel: 637554479.

VENDO Parcela de regadío de 20 ha en Horcajo de las Torres (Ávila). Jesús Jiménez.

Tel: 607883311 / 923227394.

2.2 ALQUILER

SE ALQUILAN Dos naves en el casco urbano de Vega de Santa María, a 20 km de Ávila, de 160 y 120 m² con luz trifásica, agua y desagüe. Perfectas como almacén, trastero o garaje. Tel: 920200104.

3. VARIOS

3.1 VENTAS

VENDO Fundidora de cera, para cuadros de abejas, en acero inoxidable, 'Ramón Escudero', con quemador a gas, sin estrenar, 450€ también se puede usar alternativamente como banco desoperculador. Enjambres de sobreño modelo Perfección. Tel: 679661087.

VENDO 50 acciones de Acor con cupo. Tel: 920320306.

VENDO 40 acciones de Acor con cupo para la próxima campaña, y ruedas estrechas de tractor DT. Tel: 695554759.

VENDO 40 acciones de Acor con 280 tn de cupo. Tel: 680430065.

VENDO 32 acciones de Acor con 255 tn de cupo. Tel: 618704676.

VENDO Remolque de estiércol JF, 44 acciones de Acor sin cupo, dos motores eléctricos de 7,5 caballos cada uno. Tel: 920324106 / 699632867.

VENDO Puerta de chapa o carretera, ideal para cochera. Medidas 2.90 m alto x 2.85 m ancho. Tel: 620691042.

VENDO 10 puertas de pino, castellanas, barniz miel, una de ellas acristalada de dos hojas, y puertas de armarios de cuatro (3) y seis hojas (1) con puertas de maleteros. Tel: 699982533.

VENDO Transformador trifásico de 50 Hz y 75 kva de potencia. Tel: 653322934.

VENDO Ensilado en bolas, microsilos de maíz y alfalfa. Tel: 605892313.

VENDO Basura de cerdo. Tel: 669975866.

VENDO 12 vacas de 2 a 8 años. Tel: 620307764 / 615511139.

VENDO Sementales y reproductoras de la raza Blonda Aquitania de todas las edades. Venta permanente. Tel: 609280704.

VENDO 10 placas de calefacción para cochinos. Medidas 1,20 x 45cm. Tel: 656648356.

VENDO Moto Rieju MRX 125 CC 4.000 Km. Con desconectador incluido. Por no usar. Garantía. 1.500€ negociables. Tel: 685981282.

VENDO 4 silos metálicos con capacidad de un millón de kilos y báscula para trailer. Tel: 626991762.

VENDO Coche Mercedes 290 Excellent Diésel. Tel: 678521544 / 913169161.

VENDO Camión Volvo modelo F6250. En buen estado. Precio 21.000 euros negociables. Tel: 920269773 / 629004900.

VENDO 7 ha de cobertura de aluminio y dos motores eléctricos de 7,5 caballos cada uno. Tel: 920324106 / 699632867

VENDO 10 placas de calefacción para cochinos. Medidas 1,20 x 45cm. Tel: 656648356.

VENDO Explotación de vacas de leche. Tel: 645023490.

VENDO Novillas y sementales charoleses con carta. Buena genética y facilidad de parto (Ávila). Tel: 619063290.

VENDO Alubias, garbanzos y lentejas para sembrar. Velayos (Ávila). Tel: 667528765.

3.2 COMPRAS

COMPRO Acciones de Acor sin cupo.

Tel: 605277540.

COMPRO Acciones con cupo y sin cupo de Acor y cobertura. Tel: 685981282.

COMPRO Dos silos de pienso de unos 15.000 kg. Tel: 669975866.

COMPRO y vendo terneros.

Tel: 633920313.

COMPRO Derechos de pago básico.

Tel: 605989042.

COMPRO Derechos PAC. Zonas 1201 regadío, 401 Secano. Tel: 667018251.

3.3 EMPLEO

SE PASAN Carreteras y caminos con sistema topo. Tel: 652557641 / 652557614.

SE LIMPIAN Todo tipo de depósitos de gasoil, calefacciones, maquinaria agrícola, autoconsumo, tractores...

Tel: 667919887 / 661742184.

SE REALIZAN Trabajos a terceros en la zona de Mamblas - Constanzana. Contactar con Javi. Tel: 685981282.

SE OFRECE Trabajador para cuidar ganado con disponibilidad geográfica total. Ángel. Tel: 691049657.

SE OFRECE Empleado con experiencia en maquinaria agrícola, animales (caballos, ovejas y vacas) y también labranza. Correo electrónico de contacto: jpajuelo75@hotmail.com. Contactar con José Manuel. Tel: 608418934.

SE NECESITA Operario para granja de cabras con gran experiencia en ordeño y manejo de cabras estabuladas. Abstenerse extranjeros sin permiso de trabajo. Exploración situada en el Sur de Ávila. Tel: 672 263 894.

Esta sección de breves es gratuita exclusivamente para los socios de ASAJA. Los anuncios para no socios tienen un coste de 10€ hasta 10 palabras, y de 20€ hasta 20 palabras.



Radio



El Campo en la ONDA

Emisión cada miércoles 12.45 h. en el dial 102.7 FM



SER de Campo

Emisión cada jueves 12.45 h. en el dial 94.2 FM



Televisión



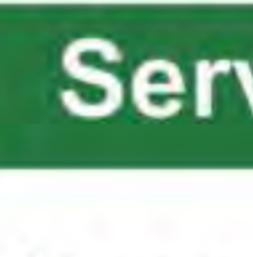
Campo Abulense

Emisión dos jueves al mes. Horario: 21.30 h.

Redifusión: 00.00 h. mismo día de emisión
10.45 h. y 16.00 h. día siguiente



Horario: 08.00 - 15.00 h. (lunes a Viernes) 16.30 - 19.00 h. (lunes a jueves)



Servicio Jurídico Especializado

Abogada especialista en Derecho Agrario **ELENA CONDE**. Consulta gratuita para socios.

Horario presencial: Último viernes de mes, de 10.00 a 13.30 h. Oficina de Ávila.

Horario telefónico: Miércoles y Viernes, de 10.00 a 13.30 h. Tel: 923 263 224.

Próxima CITA: Viernes 26 de febrero y viernes 25 de marzo.



Cursos

Cursos de

Asociación Agraria



jóvenes
AGRICULTORES



Cuota anual: 70 €

SERVICIOS GRATUITOS PARA SOCIOS



REIVINDICACIÓN CONSTANTE TRAMITACIÓN AYUDAS AGROGANADERAS

- Ayudas PAC
- Cesiones de derecho de pago básico
- Asesoramiento a las explotaciones agrarias
- Tramitación de ayudas de primera instalación
- Tramitación de ayuda de modernización de explotaciones
- Solicituds de certificado de explotación primaria
- Inscripciones en el registro de arrendamientos rústicos
- Altas de pozos y otras solicitudes ante la CHD
- Solicitud de ayudas por nuevas altas en la Junta
- Ayudas a zonas desfavorecidas, agroambientales...



SEGUROS AGROPECUARIOS Y GENERALES

- Tramitación y asesoramiento integral de seguros agrarios, ganaderos y generales
- Contraperitación e informes de daños
- Seguros ganaderos de vida
- Seguros ganaderos de retirada de cadáveres (MER)
- Autorización especial de circulación para cosechadoras



CONTABLE, FISCAL Y LABORAL

- Declaraciones de la renta
- Declaraciones de IVA
- Impuesto de sociedades
- Contabilidades
- Titularidad compartida y sociedad civil
- Comercialización de gasoleo agrícola
- Devolución de Impuesto Especial de Hidrocarburos
- Servicio de prevención mancomunado
- Contratos de trabajo y nóminas (precios especiales para socios)
- Gestión de altas y bajas en Hacienda y Seguridad Social
- Prestaciones de jubilación, bajas de IT e incapacidad



LA INFORMACIÓN MÁS COMPLETA

- Periódicos Campo Abulense y Campo Regional
- Programa de La 8 de RTVCyL Campo Abulense
- Sección especial de campo en "www.tribunaavila.com"
- Programa en ONDA CERO, "El Campo en la ONDA"
- Programa de radio en la SER, "SER de Campo"
- Charlas y reuniones informativas
- En consultas por teléfono y en las oficinas
- En Internet (www.asajaavila.com), Facebook y Twitter



DPTO. DE PROYECTOS DE INGENIERÍA

- Redacción de proyectos de ingeniería
- Inspección Técnica de Equipos de Aplicación de Fitosanitarios
- Mediciones, peritaciones, estudios viabilidad económica
- Legalización de cabinas (I.T.V. de tractores)
- Asesoramiento agronómico



DPTO. JURÍDICO DE DERECHO AGRARIO - ASESORAMIENTO DE TARIFAS ELÉCTRICAS - ACTIVIDADES FORMATIVAS

- Cursos de incorporación a la empresa agraria
- Fitosanitarios, bienestar animal y formación a la carta
- Seminarios, conferencias y jornadas



VIAJES SOCIALES Y A FERIAS DEL SECTOR

RED DE OFICINAS:

Ávila - Arévalo - El Barco de Ávila - Navarredonda de Gredos
Arenas de San Pedro - Candeleda - Sotillo de la Adrada - Piedrahíta

ASAJA, LA ORGANIZACIÓN MAYORITARIA Y DE REFERENCIA DEL CAMPO ESPAÑOL